

RESOLUCION DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Lima, 11 de mayo de 2020

Nº 007-2020-SERVIR/GG-ORH

Visto; el Memorando Nº 000045-2020-SERVIR-GG de la Gerencia General y el Informe Nº 000099-2020-SERVIR-GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Legislativo Nº 1023, se creó la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, con el fin de contribuir a la mejora continua de la administración del Estado a través del fortalecimiento del servicio civil;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 001-2019-SERVIR/PE del 02 de enero de 2019, se formalizó el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión Nº 21-2018 de fecha 31 de diciembre del 2018, mediante el cual, se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, con lo cual la entidad transitó al nuevo régimen de la Ley del Servicio Civil – Ley Nº 30057;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 012-2020-SERVIR-PE se encargó al señor Santiago Salvador Mercado Márquez, Profesional 1 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Puesto de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de acuerdo con el literal d) del artículo 265 y el artículo 268 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, el encargo de funciones es el desplazamiento temporal, excepcional y fundamentado de un servidor civil a un puesto donde se realizan funciones de conducción o dirección en la misma entidad, siempre y cuando el servidor civil cumpla con el perfil del puesto y, en el caso de servidores de carrera o de actividades complementarias, se cuente con el consentimiento del servidor civil;

Que, mediante Memorando Nº 000045-2020SERVIR-GG, la Gerencia General señala que el señor Santiago Salvador Mercado Márquez, Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hará uso de sus descanso vacacional del 11 al 17 de mayo de 2020, por lo cual solicita a la Oficina de Recursos Humanos informe respecto al cumplimiento del perfil del puesto de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por parte de la señorita Cynthia Cheeyi Sú Lay;

Que, mediante Informe Nº 000099-2020-SERVIR-GG-ORH, la Oficina de Recursos Humanos informó que la servidora Cynthia Cheeyi Sú Lay, Gerente de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil, cumple con el perfil del puesto de Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, a fin de continuar con el desenvolvimiento de las actividades y funciones propias de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de acuerdo a lo prescrito en el artículo 268 del Reglamento General de la ley del Servicio Civil, resulta pertinente encargar el puesto de Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la servidora civil propuesta;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y sus modificatorias; el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014- PCM, y sus modificatorias; y, en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar el puesto de Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la servidora Cynthia Cheeyi Sú Lay, Gerente de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, por el período del 11 al 17 de mayo de 2020, en adición a sus funciones.

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución a los servidores Santiago Salvador Mercado Márquez y Cynthia Cheenyi Sú Lay.

Regístrese y comuníquese,